



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Radicado: 71.420-A
Código Único de Radicación: 08001310500320210007801
Demandante: CATALINA IVET LOPEZ VARGAS
Demandado: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR los numerales TERCERO -3°- y CUARTO -3°- de la parte resolutive de la sentencia de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021), proferido por la señora Juez Tercera -3°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora CATALINA IVET LOPEZ VARGAS contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A. en el sentido de precisar que los valores objeto de devolución por parte de la AFP PORVENIR S.A. y que serán recibidos por COLPENSIONES, deberán ser retornados debidamente indexados. Ello, dentro de un término no superior a ocho (8) desde la ejecutoria de la sentencia. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primera instancia en todo lo demás. TERCERO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo de COLPENSIONES, y PORVENIR S.A., y en favor de la accionante. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

15/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

19/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC